

N Ref: SGPEFTA y RRCC/ Contratación y GE/ MML

ACUERDO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN. EXPTE CONTR/2022/623853.

Tal y como establece la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del servicio de realización de análisis clínicos para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, expte CONTR/2022/623853, tramitado por procedimiento abierto simplificado, en relación con el art 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, la licitadora SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A.U. en el acta de la sesión celebrada por la mesa de contratación con fecha 9 de noviembre de 2022, aparece que incurre en anormalmente baja, por encima de la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo su oferta de 26.583,24 €, IVA excluido, por lo que conforme se cita en el acta de referencia debe justificar la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el art 149 de la L 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que será objeto de estudio y decisión.

La mesa de contratación en sesión de fecha 12 de diciembre de 2022, conforme al informe técnico elaborado por el Servicio correspondiente, considera justificada la oferta al cumplir el informe presentado con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial

ACUERDA

Admitir la justificación de oferta presentada por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A.U. conforme a lo previsto en el informe técnico emitido por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, por lo que la oferta presentada por la mencionada empresa queda admitida.

Contra este acuerdo no cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



| | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN | | 20/12/2022 11:46:17 | PÁGINA: 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwFax0380937U7yUMVitRlf86tQ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |